

ciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Juan Antonio Menéndez-Pidal Oliver.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**1810** *DECRETO 42/1975, de 24 de enero, por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Julio Castelao Rodríguez.*

En virtud de lo establecido en el artículo quinto del Decreto dos mil ochocientos treinta y dos/mil novecientos setenta y dos, de quince de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Julio Castelao Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**1811** *DECRETO 43/1975, de 24 de enero, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo a don José Caso González.*

De conformidad con lo establecido en el artículo setenta y siete de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; el primero del Decreto dos mil cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintuno de julio, cumplidos los trámites que exige el artículo 24 de los Estatutos provisionales de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto novecientos once/mil novecientos setenta y uno, de uno de abril, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia

y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo a don José Caso González, Catedrático numerario de la expresada Universidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**1812** *ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que cesa como Vicesecretario general Técnico don Juan Antonio Menéndez-Pidal Oliver.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Vicesecretario general Técnico del Departamento, por pase a otro destino, de don Juan Antonio Menéndez-Pidal Oliver, A01PG002434, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**1813** *ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se nombra Vicesecretario general Técnico del Departamento a don José Serna Masía.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esto Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretario general Técnico del Departamento a don José Serna Masía, A10HAG00356, funcionario del Cuerpo de Abogados del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**1814** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 11/1974 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de fecha 26 de diciembre de 1974, páginas 26207 a 26215, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aspirantes admitidos, número 372.743, correspondiente a Gálvez Sáez, María Isabel, columna «D. N. I.», donde dice: «41.980.393», debe decir: «51.980.393».

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**1815** *ORDEN de 14 de enero de 1975 por la que se rectifican las Instrucciones por las que ha de regirse el ingreso en la Academia General Militar.*

Por padecer omisiones las Instrucciones por las que ha de regirse el ingreso en la Academia General Militar, publicadas por Orden de 31 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1975), se rectifican las mismas debiendo quedar incluido en ellas el apartado 7,54 y modificado el 10,3 como sigue:

«7,54. Para ingresar en la Academia General Militar será necesario aprobar todas las materias de los grupos I y IV.»

«10,3. Los aspirantes procedentes de paisano que causen baja en cualquiera de las fases anteriormente señaladas podrán, si lo desean, ingresar como voluntarios normales en cualquier Cuerpo que admita esta clase de voluntarios, siempre que cumplan las condiciones reglamentarias.

Por excepción, también lo podrán hacer aquellos aspirantes pertenecientes al reemplazo alistado en el año de la fecha prevista en la convocatoria para la realización del examen previo, siempre que lo soliciten con anterioridad al 15 de noviembre.

Les será de abono el tiempo de permanencia en las mencionadas fases, en las mismas cuantías que se indican en los apartados 10,1 y 10,2.»

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**1816** *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Ceuta por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir tres plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles existentes en dicho Organismo.*

Vacantes tres plazas de Celadores-Guardamuelles en la plantilla correspondiente de esta Junta, Organismo autónomo ad-